



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA DEL
ESTADO**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Artículo 35 Otras remuneraciones de personal temporal

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado para el ejercicio Fiscal vigente 2022”.

Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado. - Artículo 30, Constitución Política de la República de Guatemala - Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008, Artículo 7, literal g); Artículo 9, literal e), Artículos 24, 27 y 41. - Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, Artículo 23, numerales 4, 8 y 9, y Artículo 30, numeral 5. - Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 76.